



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 044- 2025-MDC-GM

Catacaos, 21 de enero de 2025

VISTO:

LA SOLICITUD E2024010589, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. **TEODORO GONZALES VILCHEZ**; el **MEMORANDUM N° 146-2024-MDC-OGAYF-ORH** de fecha 05 de diciembre de 2024, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos; **INFORME N° 2130-2024-MDC.ORH** de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrita por la Oficina de Recursos Humanos; **INFORME N° 1201-2024- MDC-OGAJ** de fecha 27 de diciembre del 2025, suscrita por la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 058-2025-MDC-OGPYP** de fecha 16 de enero del 2025, suscrita por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el señor **TEODORO GONZALES VILCHEZ**, ex Servidor Municipal- Decreto Legislativo N° 276, identificado con DNI N° 02707182, presenta escrito en el que solicita reconozca devengados de CTS por haber laborado treinta y siete (37) años y 07 días de servicio.

Que, así mismo, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley por Compensación por Tiempo de Servicios – Decreto Supremo N° 001-97-TR; Artículo 3, se alcanza liquidación por compensación tiempo de servicios del 01 de noviembre de 2023 al 11 de abril del 2024, por el importe de **S/947.92** (novecientos cuarenta y siete con 92/100 soles) a favor de la obrera Mandato Judicial Sra. **SANCHEZ RODRIGUEZ ISOLINA** para su respectivo depósito a la CMAC – Piura.

El literal f) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97- TR (en adelante TUO D.L N° 728), establece que la jubilación constituye una causal de extinción del contrato de trabajo.

El último párrafo del artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Decreto Legislativo 728, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario.

Que, mediante **INFORME N° 2130-2024-MDC-ORH**, de fecha 20 de diciembre de 2024., el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, informa procedencia de pago de compensación por tiempo de servicios de ex servidor municipal: **Teodoro Gonzales Vilchez**, empleado nombrado, Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, de acuerdo a la **Liquidación N° 021-2024-MDC/O.P.O.R.H-** compensación por tiempo de servicios, indica que se deberá cancelar a **FAVOR DEL EX SERVIDOR SR. TEODORO GONZALES VILCHEZ**, el importe de **S/87,211.20** (ochenta y siete mil doscientos once con 20/100 soles), por concepto de pago de beneficio de CTS, la misma que ha sido calculada teniendo en cuenta la remuneración principal.

DATOS PARA LA LIQUIDACION.

FECHA DE INICIO : 16/02/19
 TIEMPO DEJADO DE LABORAR 1 A, 9 M, 14 D :
 FECHA DE CESE : 7/12/2024
 TIEMPO DE SERVICIOS : TREINTA Y SIETE (37) AÑOS , 07 DIAS
 REMUNER. BASICA : 2,128.21
 REMUNER. REUNF : 778.83
 REMUNER. PRINCIPAL : 2,907.04

REM. PRINCIPAL S/	2,907,04	AA	MM	DD	SUB TOTAL
100% DE REM. PRINCIPAL S/	2,907,04	30	0		87,211.20
UN DOS AVO	0.00		0		0.00
UN TREINTA AVO	0.00			0	0.00
CTS	TOTAL	0	0	0	87,211.20

Que, mediante **PROVEIDO S/N** de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita el informe legal correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante **INFORME N° 1201-2024-MDC-OGAJ**, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta los informes técnicos y el marco normativo vigente es de la opinión que se debe dar cumplimiento al pago de la Liquidación CTS por la suma de **S/87,211.20** (ochenta y siete mil doscientos once con 20/100 soles) del solicitante el Ex Servidor Municipal SR. TEODORO GONZALEZ VILCHEZ, debiendo previamente solicitar el informe presupuestal respectivo para luego se emita la resolución correspondiente.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2025-MDC/A** de fecha 10 de enero de 2025, Resuelve en su Artículo Primero.- **APROBAR el CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD**, del Servidor **TEODORO GONZALES VILCHEZ**, servidor Municipal de la Sub Gerencia de Rentas, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, por límite de edad (70 años) a partir del 07 de diciembre del 2024.

Que, mediante **INFORME N° 058-2025-MDC-OGPYP** de fecha 20 de enero de 2025, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Gerente Municipal, informa que de acuerdo a lo antes prescrito en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta las normas y los procedimientos administrativos es que llega a la conclusión que existe la Disponibilidad presupuestal a nivel Fuente de Financiamiento Rubro 5. RECURSOS DETERMINADOS, para la atención del pago total de compensación por tiempo de servicio a favor del ex servidor municipal **TEODORO GONZALES VILCHEZ** y que en relación a los recursos correspondientes esta se encuentra señalada el monto de los recursos que se encuentren en el proyecto de Ley de Presupuesto del sector Publico correspondiente en el presente año fiscal.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACIÓN** practicada por el área de remuneraciones por Compensación por Tiempo de Servicios, por el monto de **S/87,211.20** (ochenta y siete mil doscientos once con 20/100 soles) del solicitante el Ex Servidor Municipal SR. TEODORO GONZALEZ VILCHEZ- servidor Municipal de la Sub Gerencia de Rentas, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, por límite de edad (70 años) a partir del 07 de diciembre del 2024, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

DATOS PARA LA LIQUIDACION.

FECHA DE INICIO : 16/02/19
 TIEMPO DEJADO DE LABORAR 1 A, 9 M, 14 D :
 FECHA DE CESE : 7/12/2024
 TIEMPO DE SERVICIOS : TREINTA Y SIETE (37) AÑOS , 07 DIAS
 REMUNER. BASICA : 2,128.21
 REMUNER. REUNF : 778.83
 REMUNER. PRINCIPAL : 2,907.04

REM. PRINCIPAL S/	2,907,04	AA	MM	DD	SUB TOTAL
100% DE REM. PRINCIPAL S/	2,907,04	30	0		87,211.20
UN DOS AVO	0.00		0		0.00
UN TREINTA AVO	0.00			0	0.00
CTS	TOTAL	0	0	0	87,211.20

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Oficina general de Administración y Finanzas; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución al ex servidor **TEODORO GONZALES VILCHEZ**; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
 CPC Carlos Alberto Anastasio More
 MAT. 07 - 2280
 GERENTE MUNICIPAL